



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00223842- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir la cláusula adenda del Contrato de Locación de Obra con la Sra. Martina Andrea BAGALA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula quinta del contrato aprobado por Resolución Decanal N°1845/2025;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con recursos derivados del Convenio Pronóstico de floraciones algales aprobado por Resolución Decanal N°1790/2023 renovaciones del convenio;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la cláusula adenda del Contrato de Locación de Obra con la Sra. Martina Andrea BAGALA, (DNI.: 44.579.438), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1º de Abril 2026 y hasta el 31 de Julio 2026 con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl